



Mediante informe-propuesta de 13 de abril, el secretario general de la Cámara de Comptos plantea la necesidad de ofertar en formación el puesto de trabajo de auditor/a vacante en plantilla orgánica de la institución para el periodo en que se mantenga la situación de vacante de dicha plaza.

Como señala el secretario en su informe, el programa de trabajo de la Cámara para 2022 que se está ejecutando en estos momentos, hacen necesario disponer de un/a auditor/a para hacer frente a la carga de trabajo derivada de este programa.

La figura de los servicios especiales en formación viene recogida en el artículo 17.2 del EPPN y su regulación se detalla en su reglamento de desarrollo publicado en el BOPN nº 42, de 23 de junio de 1994. El artículo 3.1 de este reglamento dispone que esta situación de servicios especiales en formación tenga una duración máxima de 3 años, que podrá completarse en un periodo único o en periodos parciales.

A estos efectos, y como señala el secretario en su informe, la Cámara de Comptos elaboró en abril de 2016 una lista de técnicos de auditoría para desempeñar en formación el puesto de auditor, cuyo orden de prelación debe seguirse para proveer vacantes de auditor.

En este sentido, la primera persona de la lista es la técnica de auditoría Edurne Martinikorena, con la que se ha contactado y que ha dado su conformidad a la propuesta planteada.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, esta presidencia, de conformidad con el informe presentado por el secretario general que ha sido informado favorablemente por los servicios económicos y jurídicos de esta institución, y oídos las/os auditoras/es, que se muestran conformes también con ella, en uso de sus facultades y competencias

HA RESUELTO

Primero. Autorizar a Edurne Martinikorena Matxain, técnica de auditoría de la Cámara de Comptos, perteneciente al nivel B, para desempeñar en formación el puesto de trabajo de auditor/a, perteneciente al nivel A, a partir del 13 de abril de 2022 y durante el periodo en que se mantenga la situación de vacante de la plaza ocupada. En todo caso, esta situación de servicios especiales en formación no podrá prolongarse más allá de los tres años establecidos en el artículo 3.1 del reglamento de desarrollo del artículo 17.2 del EPPN, que en este caso se cumplen el 16 de septiembre de 2022.

Segundo. Declarar a Edurne Martinikorena Matxain en situación de servicios especiales en su puesto de trabajo de técnica de auditoría durante el citado período, transcurrido el cual se reincorporará al servicio activo en la plaza que venía desempeñando al ser declarada en esta situación.

Tercero. Disponer que la citada funcionaria tendrá derecho a percibir durante el periodo en que se encuentre en situación de servicios especiales para su formación, las cantidades





CÁMARA DE
COMPTOS DE
NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBERA

necesarias para equiparar la retribución correspondiente al puesto de trabajo del que es titular con las del puesto que va a pasar a desempeñar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de desarrollo del artículo 17.2 del Estatuto de Personal del Parlamento de Navarra.

Cuarto. Autorizar, a los efectos de hacer frente a los costes económicos de esta resolución el gasto correspondiente, que se financiará con cargo a la partida “*Retribuciones del personal funcionario*” del presupuesto de gastos de la Cámara de Comptos para 2022.

Quinto. Trasladar esta resolución a Edurne Martinikorena Matxain, así como al secretario general, a la administradora, a la interventora y a la Junta de Personal de la Cámara de Comptos de Navarra, a los efectos de su conocimiento, y publicarla en la página web de la institución.

(Documento firmado digitalmente por el presidente, Ignacio Cabeza del Salvador, en la fecha que indica al margen)

